CORFO

DIRECCIÓN REGIONAL
METROPOLITANA

CORFO
OFICINA DE PARTES
24-04-2025 00037
SANTIAGO

Gobierno de Chile
gob.cl

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA

RECTIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N°32, DE 2025, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA - CORFO.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que "Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional" o CDPR que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse" y aprueba Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Electrónica Exenta N°411, de 2024, de Corfo, que delegó los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, actual Gerencia de Desarrollo Territorial, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que nombra en el cargo de Directora Regional en la Región Metropolitana de Santiago; y lo establecido en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Resolución Electrónica Exenta N°326, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°488 y N°1.834, todas de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°97, de 2024, todas de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Redes", sus líneas de apoyo y tipologías, en adelante "las Bases".

2. La Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG".

3. La Resolución Electrónica Exenta N°32, de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana – CORFO, que dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos a la "Primera Convocatoria año 2025, Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano, "Red Proveedores", Etapa de Desarrollo", bajo la modalidad de postulación permanente y determinó su focalización territorial y temática, en el marco del instrumento "Redes".

4. La necesidad de rectificar la resolución citada en el Considerando precedente, toda vez que en la referencia y en el Resuelvo N°1 de la misma, se incurrió en un error en la etapa en que deben ser postulados los proyectos, indicando "Etapa de Diagnóstico" debiendo indicar "Etapa de Desarrollo".

79A74B28-7DC4-4645-9DEE-CAE8C813296F
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

R E S U E L V O:

1° RECTIFÍCASE la Resolución Electrónica Exenta N°32, de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana – CORFO, que dispuso apertura del proceso de postulación de proyectos a la "Primera Convocatoria año 2025, Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano, "Red Proveedores", Etapa de Desarrollo", bajo la modalidad de postulación permanente y determinó su focalización territorial y temática, en el marco del instrumento "Redes", reemplazando su referencia y Resuelvo N°1, respectivamente, por los siguientes:

"DISPONE APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA "PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2025, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL METROPOLITANO, "RED PROVEEDORES", ETAPA DE DESARROLLO", BAJO LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES"."

"**1° DISPÓNGASE** la apertura del proceso de postulación a proyectos de la "Primera convocatoria año 2025, Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano, "Red Proveedores", Etapa de Desarrollo" en la modalidad de postulación permanente."

2° PUBLÍQUESE un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación regional, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Gloria Moya Coloma**, **Directora Regional Metropolitana de Santiago/Directora Ejecutiva Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago.**

Asesoría Legal GDT
ACV/

79A74B28-7DC4-4645-9DEE-CAE8C813296F
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx